

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 325 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Franco Rodríguez, contra Ministerio de Defensa y “Alción Ingenieros, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado decretos de fecha 27 de julio de 2012, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Desestimar la impugnación de costas realizada por la representación del Ministerio de Defensa contra la practicada por este Juzgado el 27 de abril de 2012, la cual se mantiene en sus propios términos.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso de revisión, ante quien dicta esta resolución, mediante escrito en el que deberá fundamentarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Parte dispositiva:

Acuerdo: Aprobar la liquidación de intereses practicada en fecha 27 de abril de 2012 y por importe de 470,75 euros, a cuyo pago resultan condenados los ejecutados en las presentes actuaciones.

Vista la diligencia de ordenación de fecha 17 de julio de 2012, se reitera el requerimiento a la parte ejecutante para que en el plazo de cinco días manifieste si ha percibido la cantidad de 470,75 euros en concepto de intereses. Entendiéndose que en caso de no realizar manifestación alguna ha percibido dicho importe y no tiene nada más que reclamar por este concepto.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: podrá interponerse recurso directo de revisión, ante quien dicta esta resolución, mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (artículo 188 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alción Ingenieros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.799/12)